

**Informe general de la 1ª Comisión de Estudio
de la Unión Internacional de Magistrados ("UIM") - 2024
"LOS EFECTOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA JUDICATURA"**

En septiembre de 2024, cuando se redactó este informe, se habían recibido respuestas al Cuestionario¹ de las siguientes personas:

- | | |
|--------------------------|-------------------|
| 1. Angola | 16. Grecia |
| 2. Argentina | 17. Islandia |
| 3. Armenia | 18. Italia |
| 4. Austria | 19. Japón |
| 5. Brasil | 20. Kazajstán |
| 6. Bulgaria | 21. Liberia |
| 7. Canadá | 22. Liechtenstein |
| 8. Chipre | 23. Luxemburgo |
| 9. Dinamarca | 24. México |
| 10. República Dominicana | 25. Marruecos |
| 11. Inglaterra y Gales | 26. Países Bajos |
| 12. Finlandia | 27. Panamá |
| 13. Francia | 28. Paraguay |
| 14. Georgia | 29. Filipinas |
| 15. Alemania | 30. Polonia |

¹ La fecha límite para enviar las respuestas era el 15 de julio de 2024.

31. Portugal

32. Rumanía

33. Serbia

34. Eslovenia

35. España

36. Suecia

37. Suiza

38. Taiwán

39. Estados Unidos de
América

En 2024, la 1ª Comisión de Estudio de la Unión Internacional de Magistrados envió un cuestionario sobre el tema "Los efectos de la inteligencia artificial en la judicatura". Recibimos 39 respuestas al cuestionario. Lo que sigue es un informe general de esas respuestas.

La inteligencia artificial ("IA") se define en sentido amplio como una constelación de tecnologías que confieren a un sistema informático la capacidad de resolver problemas y realizar tareas que de otro modo requerirían inteligencia humana. La IA impulsa muchas aplicaciones informáticas comunes que los jueces están acostumbrados a utilizar, como el filtrado de correo electrónico no deseado, el corrector ortográfico de los programas de tratamiento de textos, las aplicaciones de traducción y los motores de búsqueda como Google o Bing.

La IA incluye muchos subconjuntos y campos diferentes, y a menudo interconectados, como el aprendizaje automático, el procesamiento del lenguaje natural, las redes neuronales artificiales y el aprendizaje profundo. La "IA generativa", un subconjunto específico de la IA, crea texto, fotos y grabaciones de audio o vídeo similares a los humanos en respuesta a instrucciones de lenguaje natural proporcionadas por un ser humano.

1) ¿Utilizan los jueces de su país tecnología de inteligencia artificial ("IA"), y de qué manera?

a) En caso negativo, ¿han considerado los jueces de su país la posibilidad de utilizar la IA y, en caso afirmativo, de qué manera?

El uso de la IA en los sistemas judiciales varía mucho de un país a otro, desde la ausencia total de uso, pasando por capacidades limitadas y experimentales, hasta aplicaciones más avanzadas. En los casos en que se utiliza, se hace principalmente para tareas administrativas, investigación jurídica y gestión de documentos, más que para la toma de decisiones. Entre las aplicaciones más comunes se encuentran el reconocimiento de voz para la transcripción, los sistemas de gestión de casos y las herramientas de investigación jurídica basadas en IA.

Algunos países que no utilizan actualmente la IA están explorando sus posibles aplicaciones en el poder judicial. Los usos más comunes de la tecnología de IA incluyen la investigación jurídica asistida por IA, el análisis y resumen de documentos, la gestión de casos, la traducción de documentos y la automatización de tareas administrativas. Algunos países también están explorando aplicaciones más avanzadas, como el análisis

predictivo de los resultados de los casos o la redacción asistida por IA de documentos jurídicos rutinarios.

Algunos países tienen implementaciones de IA más avanzadas, incluidos sistemas de análisis predictivo y redacción automatizada de documentos rutinarios. Sin embargo, incluso en estos casos, la IA se utiliza como herramienta de apoyo y no como sustituto de la toma de decisiones judiciales. Muchos países expresan cautela sobre el uso de la IA, haciendo hincapié en la necesidad de supervisión y control humanos. Muchos países subrayan que cualquier aplicación de la IA debe servir de apoyo a los jueces y no sustituir su juicio.

A continuación se exponen las respuestas específicas de cada país.

- **Angola** - Los jueces no utilizan tecnología de IA. Todas las tareas las realizan jueces humanos. Los tribunales de Angola siguen luchando por un sistema jurídico digital.
- **Armenia** - Los jueces no utilizan tecnología de IA ni se han planteado utilizarla.
- **Austria** - Los jueces utilizan regularmente tecnologías basadas en IA para la investigación jurídica y software de dictado basado en IA. Además, los tribunales utilizan un chatbot para las consultas de atención al ciudadano en el sitio web del Tribunal JustizOnline. El chatbot es capaz de reconocer las preguntas presentadas y proporcionar respuestas preparadas al público. Austria también cuenta con algunos procedimientos automatizados en los que el sistema del tribunal puede detectar automáticamente cualquier contradicción realizada por un demandante en relación con un requerimiento de pago.
- **Brasil** - El poder judicial brasileño utiliza la plataforma de IA Synapses. La plataforma Synapses almacena, distribuye y conecta modelos de IA desarrollados por diferentes tribunales de Brasil y tiene como objetivo ayudar en el trabajo de jueces y secretarios judiciales.
- **Bulgaria** - El poder judicial no recurre oficialmente a la IA, pero los jueces son libres de utilizar las herramientas de redacción de su elección. Algunos jueces han considerado la posibilidad de utilizar la IA generativa para redactar partes de las sentencias que se consideran repetitivas, como la reiteración de disposiciones legales o normas de jurisprudencia.

- **Canadá** - El uso de la IA en la judicatura se deja a discreción de cada juez, y la mayoría la utiliza para la investigación jurídica, el resumen de documentos, la transcripción de testimonios o tareas rutinarias como la gestión del correo electrónico. Las aplicaciones futuras de la tecnología de IA podrían incluir la utilización de la IA para clasificar y priorizar los casos para una gestión más eficiente de los casos entre los jueces. El poder judicial también prevé que la IA mejore la gestión de los expedientes jurídicos, la clasificación de documentos y la supervisión de los juicios mediante herramientas tecnológicas.
- **Chipre** - En la actualidad no existen sistemas de IA. El único sistema informático existente es un sistema de presentación electrónica de solicitudes, llamado "e-justice".
- **Dinamarca** - Los jueces no utilizan la tecnología de la IA y no hay planes actuales para adoptarla, salvo algunas consideraciones preliminares sobre el uso de la IA para convertir grabaciones de audio en texto, para la interpretación en casos judiciales y para hacer resúmenes de las decisiones.
- **República Dominicana** - Los jueces utilizan algunas tecnologías de IA para mejorar la eficacia, la rapidez y el libre acceso a los tribunales.
- **Inglaterra y Gales** - Los jueces utilizan tecnología de IA, pero cualquier uso debe ser coherente con la Guía Judicial de IA del país. La guía establece que los usos potencialmente útiles de la tecnología de IA son: Herramientas de IA capaces de resumir grandes volúmenes de texto; herramientas de IA utilizadas en la redacción de presentaciones; y tareas administrativas como la redacción de correos electrónicos. No se recomienda utilizar la tecnología de IA para la investigación o el análisis jurídicos.
- **Finlandia** - La tecnología de IA no se utiliza de forma generalizada. En general, los jueces finlandeses se muestran críticos y cautelosos respecto al uso de la IA en la tramitación de casos y la redacción de sentencias. El uso de la tecnología de IA no está respaldado por los sistemas informáticos finlandeses. En casos concretos, algunos jueces utilizan motores de búsqueda y herramientas de traducción y dictado basados en IA. Algunos jueces también utilizan herramientas de IA para redactar los primeros borradores de las sentencias. La Administración de la Audiencia Nacional de Finlandia está estudiando la posibilidad de utilizar en el futuro tecnología de IA para la interpretación y la traducción.

- **Francia** - El poder judicial utiliza la IA para seudonimizar las resoluciones judiciales antes de su difusión pública y para dirigir los recursos a las salas correctas. El Tribunal de Casación está desarrollando una herramienta de IA capaz de detectar las aportaciones jurídicas a una sentencia o la posible existencia de divergencias en la jurisprudencia. El Ministerio de Justicia está desarrollando un marco de indemnización por daños corporales basado en IA para mejorar la previsibilidad de las decisiones en ese ámbito del Derecho. Con carácter experimental, se creó un dispositivo de tratamiento automatizado de datos personales llamado "DateJust" para desarrollar un algoritmo encargado de extraer datos automáticamente y utilizarlos para determinar las cantidades solicitadas y ofrecidas por las partes. Pero el experimento DateJust se abandonó en enero de 2022 debido a las críticas generalizadas de que la base de datos estaba sesgada y deshumanizaba la justicia. Los magistrados también han considerado la posibilidad de utilizar tecnología de IA para transcribir audiencias, el envío automatizado de invitaciones, una herramienta de traducción de documentos jurídicos, una herramienta de mediación civil, una herramienta para calcular y controlar los plazos y una herramienta para determinar todas las sanciones penales aplicables.
- **Georgia** - Los jueces no utilizan la tecnología de IA ni se han planteado utilizarla.
- **Alemania** - La mayor parte del uso de la IA se encuentra en fase de proyecto piloto. Se ha considerado la IA para la extracción de metadatos y para buscar y estructurar expedientes judiciales.
- **Grecia** - Las herramientas de IA no se utilizan en el sistema judicial, salvo en los motores de búsqueda de los sistemas de bases de datos jurídicas en línea.
- **Islandia** - Los jueces utilizan ciertas formas de tecnología de IA en su trabajo diario, pero no hay planes actuales para adoptar la IA como herramienta específica de ayuda a la toma de decisiones judiciales, y tales posibilidades no se están explorando activamente.
- **Italia** - El uso de la tecnología de IA se encuentra todavía en un nivel experimental. Se están utilizando herramientas de IA para tareas como la gestión de bases de datos, la predicción de los flujos de litigios y la mejora de la previsibilidad de las decisiones judiciales. Varios tribunales italianos, entre ellos los de Bari, Brescia, Venecia, Génova y Pisa, están probando sistemas de IA destinados a mejorar la previsibilidad de las decisiones en casos civiles. Uno de estos esfuerzos es el proyecto "PredictiveJurisprudence", cuyo objetivo es crear

una plataforma de jurisprudencia predictiva para el análisis de casos jurídicos concretos. Además, se están realizando esfuerzos para digitalizar los expedientes no digitales, desarrollar repositorios de datos centralizados y utilizar la IA para supervisar las oficinas judiciales y analizar la jurisprudencia.

- **Japón** - Los jueces no utilizan la IA Generativa y no han considerado la posibilidad de utilizarla.
- **Kazajstán** - El poder judicial de Kazajstán utiliza el software Digital Judicial Analytics. El software Digital Judicial Analytics contiene herramientas de investigación jurídica que permiten a los jueces buscar rápidamente resoluciones judiciales de interés. Además, el software está capacitado para comprender la esencia de las decisiones judiciales, compararlas entre sí, identificar anomalías y predecir el resultado de los casos civiles. Kazajstán también dispone de software que puede preparar borradores de actos judiciales en casos en los que la discrecionalidad del juez está estrictamente limitada por la ley y no hay evaluación de las pruebas o la jurisprudencia.
- **Liberia** - El uso de la tecnología de IA por parte del poder judicial no es habitual. Algunos jueces están empezando a explorar el uso de la tecnología de IA en los procedimientos judiciales, como las herramientas de investigación jurídica impulsadas por IA.
- **Liechtenstein** - Los jueces sólo utilizan tecnologías de IA habituales en la vida cotidiana, como motores de búsqueda, correctores ortográficos en programas de tratamiento de textos o herramientas de traducción. Algunos jueces utilizan herramientas especializadas de IA para la investigación jurídica o programas de dictado basados en IA.
- **Luxemburgo** - Los jueces no utilizan tecnología de IA, pero la administración judicial luxemburguesa está utilizando actualmente software de IA para seudonimizar las resoluciones judiciales destinadas a ser publicadas. Está desarrollando una herramienta de trabajo que ayudaría a los jueces a redactar documentos jurídicos proporcionando automáticamente textos legales de la jurisprudencia pertinente en función del contexto específico del caso en cuestión.
- **México** - La mayoría de los tribunales de México no utilizan tecnología de IA, pero los tribunales de tres estados (México, Querétaro y Tamaulipas) informaron de que la utilizan.

- **Marruecos** - El poder judicial utiliza actualmente herramientas de gestión electrónica de casos y un sistema de notificación electrónica. El poder judicial está considerando la tecnología de IA para el procesamiento y análisis de datos, el apoyo a la toma de decisiones de los magistrados, como el análisis predictivo y las recomendaciones basadas en casos, la automatización de tareas administrativas rutinarias, como la programación de audiencias y la gestión de casos, y módulos de formación asistidos por IA.
- **Países Bajos** - La organización informática del poder judicial neerlandés no apoya el uso de la IA ni de herramientas relacionadas con ella. En casos concretos, se utilizan herramientas de traducción y dictado basadas en IA, así como motores de búsqueda.
- **Panamá** - El poder judicial utiliza la IA únicamente para la gestión de los expedientes judiciales electrónicos, no para la toma de decisiones. Podría considerar el uso de la tecnología de IA de otras formas para acelerar los procedimientos judiciales.
- **Paraguay** - No se ha implementado la tecnología de IA. El poder judicial ha estado en negociaciones para adquirir un software de IA llamado Prometea, que puede preparar automáticamente dictámenes judiciales mediante el uso de un sistema supervisado de IA y aprendizaje automático, pero aún no está en vigor.
- **Filipinas** - El poder judicial no utiliza IA. El Tribunal Supremo de Filipinas está considerando la posibilidad de adoptar herramientas de transcripción y de investigación jurídica basadas en IA.
- **Polonia** - El poder judicial no ha adoptado ningún sistema de IA. No obstante, muchos jueces están a favor de que su labor judicial se apoye en la tecnología de IA.
- **Portugal** - Los jueces utilizan herramientas de IA para la traducción de documentos, la transcripción de grabaciones de audio y el dictado de voz a texto.
- **Rumanía** - Todos los tribunales rumanos utilizan el Sistema de Información del Registro Judicial Electrónico ("ECRIS"), que es una base de datos que contiene información sobre expedientes y resoluciones judiciales completas. ECRIS también realiza la asignación automática y aleatoria de casos. ECRIS y StatisECRIS almacenan y procesan datos que pueden generar informes. Speech2text es un programa que convierte la voz en texto con gran precisión.

- **Serbia** - Los jueces no utilizan tecnología de IA. Los jueces solo han considerado la posibilidad de utilizar herramientas de dictado con IA.
- **Eslovenia** - Existen algunos programas de inteligencia artificial que realizan el reconocimiento automático del habla para convertir archivos de voz en documentos escritos.
- **España** - No ha habido una adopción oficial de la tecnología de IA. La IA no se utiliza como herramienta de toma de decisiones, aunque algunos jueces individuales pueden utilizarla como herramienta auxiliar en su trabajo. Existe cierto debate sobre la incorporación de la tecnología de IA por parte del poder judicial, sopesando sus pros y sus contras.
- **Suecia** - Algunos jueces a título individual han utilizado ChatGPT para redactar resoluciones. El poder judicial ha utilizado la IA para el análisis de datos, la traducción, la anonimización de documentos y la transcripción e interpretación automáticas. La Administración de la Audiencia Nacional de Suecia se ha planteado utilizar la IA para resumir automáticamente documentos, valorar litigios, revisar correos electrónicos, clasificar casos, y ha considerado herramientas específicas de IA como DOMSIM, Mimer, Lex Inquisitio, Lexis Nexis y ChatDOM.
- **Suiza** - Los jueces utilizan tecnologías comunes basadas en la IA, como motores de búsqueda y recursos en línea, pero el uso de la IA por parte de los jueces no está generalizado ni institucionalizado.
- **Taiwán** - Los jueces utilizan las siguientes herramientas de IA: Reconocimiento de voz en mandarín para transcripciones judiciales; software de entrada de voz offline; un sistema de análisis inteligente de factores de sentencia; un sistema de análisis inteligente para expedientes electrónicos; y un chatbot inteligente de atención al cliente. El sistema judicial de Taiwán está estudiando la posibilidad de utilizar la IA para redactar sentencias en casos estándar de gran volumen, como la conducción bajo los efectos del alcohol o la ayuda al fraude. Taiwán informa de que el juez debe formarse primero una opinión sobre el asunto (es decir, "culpable" o "inocente"), y luego la herramienta de IA redactará la sentencia. Por tanto, el sistema de IA sólo actúa como ayuda en la redacción de la sentencia y no sustituye el papel del juez en la toma de decisiones.
- **Estados Unidos** - Muchos jueces utilizan formas comunes de tecnología de IA en su trabajo, como el filtrado de correo electrónico no deseado, el corrector

ortográfico de los programas de tratamiento de textos, las aplicaciones de traducción y los motores de búsqueda como Google o Bing. La judicatura federal tiene acceso a Westlaw Precision, que incorpora nuevas funciones impulsadas por la IA a sus actuales capacidades de investigación jurídica. Por ejemplo, Quick Check Judicial permite a los usuarios de los tribunales cargar varios expedientes para recibir un informe completo en el que se detalla la validez de la autoridad citada por ambas partes, además de la autoridad jurídica pertinente que pueda haberse omitido. Además, algunos tribunales federales están evaluando la utilidad y la fiabilidad de las herramientas de investigación jurídica que incorporan tecnología de IA generativa, como Westlaw Precision's AI-Assisted Research o LexisNexis's Lexis+. A diferencia de otros chatbots de IA generativa (como ChatGPT o Google Bard), la investigación asistida por IA de Westlaw Precision y LexisNexis+ sólo se basan en la jurisprudencia y la autoridad jurídica del universo de autoridades de Westlaw o LexisNexis, lo que mejora la precisión y fiabilidad de sus resultados, pero sigue siendo necesaria la revisión humana.

b) ¿Está regulado el uso de la IA en procedimientos judiciales?

Algunos países informaron de que actualmente no disponen de ninguna normativa o directriz que regule el uso de la IA por parte del poder judicial o su utilización en procedimientos judiciales. Sin embargo, muchos tribunales, gobiernos y otras entidades han publicado directrices, normas o reglamentos. A continuación se exponen algunos ejemplos de dichas directrices, normas y reglamentos.

En diciembre de 2018, la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia publicó la "Carta Ética Europea sobre el uso de la Inteligencia Artificial en los sistemas judiciales y su entorno."² La carta incluye cinco principios sobre el uso ético de la IA en los sistemas judiciales:

1. **Principio de respeto de los derechos fundamentales:** garantizar que el diseño y la aplicación de herramientas y servicios de inteligencia artificial sean compatibles con los derechos fundamentales.

2. **Principio de no discriminación:** impedir específicamente el desarrollo o la intensificación de cualquier discriminación entre individuos o grupos de individuos.

3 **Principio de calidad y seguridad:** en relación con el tratamiento de las resoluciones judiciales y los datos, utilizar fuentes

² <https://rm.coe.int/ethical-charter-en-for-publication-4-december-2018/16808f699c>.

certificadas y datos intangibles con modelos elaborados de forma multidisciplinar, en un entorno tecnológico seguro.

4. **Principio de transparencia, imparcialidad y equidad:** hacer accesibles y comprensibles los métodos de tratamiento de datos, autorizar auditorías externas.

5 **Principio "bajo el control del usuario":** preludiar un enfoque prescriptivo y garantizar que los usuarios sean actores informados y tengan el control de las decisiones tomadas.³

El 21 de agosto de 2020, el Consejo Nacional de Justicia de Brasil emitió la Resolución n.º 332. La Resolución n.º 332 establece la ética, la transparencia y la gobernanza en la producción y el uso de inteligencia artificial en el poder judicial.

El 1 de diciembre de 2023, el Consejo Consultivo de Jueces Europeos ("CCJE") emitió el Dictamen n.º 26 del CCJE titulado "Avanzando: El uso de las tecnologías de asistencia en la judicatura".⁴ El dictamen declara que su propósito "es examinar las ventajas y desventajas del uso de la tecnología de asistencia en la judicatura".⁵ El dictamen incluye "principios generales relacionados con la tecnología en los sistemas judiciales:"

El uso de la tecnología debe, ante todo, respetar la naturaleza del proceso judicial. En primer lugar, muchas decisiones judiciales son decisiones discrecionales, basadas en los hechos particulares de un caso individual. En segundo lugar, los jueces desempeñan un papel esencial en el desarrollo del Derecho. No se limitan a aplicar normas fijas e inmutables. Los jueces deben ser capaces de corregir o añadir algo a la ley si ésta se queda corta o amenaza con descarrilar la aplicación de la ley en casos concretos. La tecnología no debe intervenir en el ámbito de la justicia. La tecnología no debe desalentar o impedir el pensamiento crítico de los jueces, ya que esto puede conducir a un estancamiento del desarrollo jurídico y a una erosión del sistema de protección jurídica. Por lo tanto, las herramientas

³ *Id.* en p.7.

⁴ <https://rm.coe.int/ccje-opinion-no-26-2023-final/1680adade7>.

⁵ *Id.* en p. 3 ¶ 7.

tecnológicas deben respetar el proceso de toma de decisiones judiciales y la autonomía de los jueces.⁶

El dictamen también establece principios para el uso de la IA:

El objetivo central de estos principios es garantizar mejor el acceso efectivo y práctico a la justicia, en consonancia con la independencia judicial y el Estado de Derecho. Pretenden mantener y aumentar la legitimidad judicial y la confianza en el poder judicial. Los principios son los siguientes:

(i) **Estado de Derecho:** la tecnología sólo debe utilizarse para apoyar y mejorar el Estado de Derecho. Por lo tanto, debe diseñarse, implantarse y utilizarse dentro de un marco jurídico y ético claro, de aplicación general y de acceso público que sea coherente con los derechos fundamentales garantizados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).

(ii) **Independencia e imparcialidad judicial:** la tecnología debe apoyar al poder judicial en el desempeño de su función constitucional de manera justa y eficaz. Su diseño y funcionamiento deben estar sujetos a las salvaguardias, incluidas la legislación y/o las normas de los tribunales, que sean necesarias para garantizar la independencia y la imparcialidad judicial, tanto institucional como individual, en todas las fases de los procedimientos judiciales. Tales salvaguardias deben adaptarse a las necesidades de los procedimientos, sea cual sea su naturaleza. En concreto, la tecnología no debe utilizarse para predecir la toma de decisiones de un juez.

(iii) **Autonomía judicial:** la tecnología sólo puede utilizarse para apoyar y asistir a los tribunales y al poder judicial en la correcta gestión y resolución de los procedimientos. La toma de decisiones debe, explícita e implícitamente, ser llevada a cabo únicamente por los jueces. No puede ser delegada o llevada a cabo por o a través de la tecnología. El uso de la tecnología debe respetar la autonomía judicial.

(iv) **Supervisión judicial:** para mantener su coherencia con la independencia, imparcialidad y autonomía judiciales, los jueces, ya sea a través de Consejos de la Magistratura o de otro modo, deberían participar en la adquisición, diseño y control de la tecnología. También deberían participar en su introducción y aplicación. Esto es especialmente importante cuando la responsabilidad de la administración de los tribunales

⁶ *Id.* en p. 17 ¶ 90.

recae en los Ministerios de Justicia o es una cuestión de colaboración entre el poder judicial y el Ministerio de Justicia. También debe preverse que los jueces se mantengan al día de las innovaciones tecnológicas para facilitar su participación efectiva y, cuando sea necesario, su concurrencia en el uso de tecnología nueva y en evolución.

(v) **Accesibilidad y calidad:** la tecnología debe potenciar y mejorar el acceso efectivo y práctico de todos los miembros de la sociedad a la justicia. Debería promover el acceso tanto a la justicia judicial, de conformidad con el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, como a la resolución consensuada de litigios. Promover la accesibilidad requiere necesariamente que la tecnología sea de alta calidad. Cuando el acceso a la tecnología sea impracticable, debe ponerse a disposición una alternativa equivalente adecuada.

(vi) **Interoperabilidad y mejora continua:** para realizar y promover plenamente la eficiencia y la eficacia en el acceso a la justicia, la tecnología debe ser interoperable en todas las partes del sistema judicial. Debe diseñarse y funcionar de modo que pueda ser objeto de una mejora continua. Por lo tanto, deben aplicarse mecanismos que permitan a los usuarios opinar sobre su uso.

(vii) **Pilotaje:** el efecto del desarrollo tecnológico no siempre puede evaluarse por completo antes de su aplicación. Para evitar consecuencias imprevistas y permitir una evaluación adecuada de la innovación tecnológica, el uso de una nueva tecnología debe someterse a una prueba piloto antes de su plena implantación.

(viii) **Diseño y funcionamiento no discriminatorios:** la tecnología que apoya y asiste a la judicatura debe diseñarse y funcionar activamente para que no sea discriminatoria. Debe ser coherente con el diseño y el funcionamiento centrados en el usuario. Deben tenerse en cuenta las necesidades de todos los usuarios, ya sean jueces, abogados o miembros del público, para garantizar que el diseño y el funcionamiento de la tecnología por parte del poder judicial sean justos. Por lo tanto, los equipos de diseño deben ser interdisciplinarios.

(ix) **Transparencia e inteligibilidad:** el diseño tecnológico debe ser transparente e inteligible para los usuarios. Este es especialmente el caso

cuando se utiliza la IA y cuando la tecnología se utiliza para ayudar a la gestión de casos y a la toma de decisiones judiciales.

(x) **Rendición de cuentas:** la naturaleza y el uso de la tecnología deben estar sujetos a mecanismos adecuados de rendición de cuentas. Su diseño y aplicación deben poder someterse al escrutinio del Estado, incluidos el escrutinio y la autorización legislativos, y de la sociedad civil. Su uso en procedimientos individuales debe estar sujeto al escrutinio de las partes en los procedimientos, de acuerdo con los principios de notificación debida, contradicción y responsabilidad judicial.

(xi) **Integridad, seguridad y protección de datos:** la tecnología debe estar sujeta a medidas organizativas y técnicas eficaces, coherentes con las normas aplicables exigidas por cualquier ley de protección de datos aplicable, para mantener la integridad y la seguridad de los datos utilizados por los órganos judiciales a fin de mantener la confianza en el poder judicial y su legitimidad. Dichas medidas deberán prever controles de acceso diferenciados a dichos datos para los jueces, la administración judicial, las partes, los representantes legales y el público.

(xii) **Apertura e intimidad:** las medidas para mantener la integridad, la seguridad y la protección de datos no deben comprometer la capacidad del poder judicial para garantizar el principio de publicidad, incluida cualquier derogación o limitación válida del mismo para proteger la intimidad u otro derecho o interés, de conformidad con el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

(xiii) **Financiación:** la tecnología, su introducción, mantenimiento, uso por parte de la administración de los tribunales y los jueces, y su actualización deben contar con una financiación adecuada durante toda su vida útil. La financiación debe respaldar su diseño y aplicación eficaces. También debe ser adecuada para apoyar su mantenimiento efectivo por parte de la administración de los tribunales y su mejora continua. Por lo tanto, deben existir mecanismos que permitan la recopilación eficaz de datos operativos para facilitar la evaluación del funcionamiento y el efecto de la tecnología en el poder judicial y los usuarios de los tribunales por parte de los jueces y los responsables de la administración de los tribunales.

(xiv) **Formación y operatividad:** para garantizar que la tecnología pueda utilizarse de la forma más eficiente y eficaz posible, el poder judicial y la

administración de los tribunales deben estar debidamente informados y formados sobre la naturaleza y el uso eficaz de la tecnología utilizada por el poder judicial.⁷

El 12 de diciembre de 2023, Inglaterra y Gales publicaron una guía judicial titulada "Inteligencia Artificial (IA) - Guía para los titulares de cargos judiciales".⁸ Las orientaciones se elaboraron para ayudar a los titulares de cargos judiciales, sus secretarios judiciales y demás personal de apoyo en relación con el uso de la IA, estableciendo "los principales riesgos y problemas asociados con el uso de la IA y algunas sugerencias para minimizarlos".⁹ Las orientaciones afirman: "Cualquier uso de la IA por parte de la judicatura o en su nombre debe ser coherente con la obligación general de la judicatura de proteger la integridad de la administración de justicia".¹⁰

La guía establece siete puntos para el uso responsable de la IA por parte de juzgados y tribunales, que se resumen a continuación:

- 1) **Comprender la IA y sus aplicaciones** - Antes de utilizar cualquier herramienta de IA, los jueces deben asegurarse de que tienen una comprensión básica de sus capacidades y limitaciones potenciales (por ejemplo, que los chatbots públicos de IA no proporcionan respuestas de bases de datos autorizadas).
- 2) **Respetar la confidencialidad y la privacidad:** los jueces no deben introducir en un chatbot público de IA ninguna información que no sea ya de dominio público. Los jueces no deben introducir información que sea privada o confidencial.
- 3) **Garantizar la responsabilidad y la exactitud** - La exactitud de cualquier información que una herramienta de IA haya proporcionado a un juez debe comprobarse antes de utilizarla o confiar en ella. La información proporcionada por las herramientas de IA puede ser inexacta, incompleta, engañosa o no estar actualizada. Incluso si pretende representar la ley inglesa, puede no hacerlo.

⁷ *Id.* en pp. 17-19 ¶ 92.

⁸ <https://www.judiciary.uk/wp-content/uploads/2023/12/AI-Judicial-Guidance.pdf>.

⁹ *Id.* en 2.

¹⁰ *Id.*

- 4) **Tenga en cuenta los sesgos:** las herramientas de IA basadas en LLM generan respuestas basadas en el conjunto de datos con el que se han entrenado. La información generada por la IA reflejará inevitablemente errores y sesgos en sus datos de entrenamiento. Siempre hay que tener en cuenta esta posibilidad y la necesidad de corregirla.
- 5) **Mantener la seguridad** - Los jueces deben seguir las mejores prácticas para mantener su propia seguridad y la del tribunal/tribunal.
- 6) **Asumir la responsabilidad** - Los titulares de cargos judiciales son personalmente responsables del material que se produce en su nombre. Por lo general, los jueces no están obligados a describir la investigación o el trabajo preparatorio que se haya podido realizar para producir una sentencia. Siempre que se sigan adecuadamente estas directrices, no hay razón por la que la IA generativa no pueda ser una herramienta secundaria potencialmente útil. Si los secretarios, asistentes judiciales u otro personal utilizan herramientas de IA en el curso de su trabajo para un juez, el juez debe discutirlo con ellos para asegurarse de que las utilizan adecuadamente y de que toman medidas para mitigar cualquier riesgo.
- 7) Todos los representantes legales son responsables del material que presentan ante el tribunal y tienen la obligación profesional de garantizar que sea preciso y adecuado. Siempre que la IA se utilice de forma responsable, no hay razón por la que un representante legal deba hacer referencia a su uso, pero esto depende del contexto. Sin embargo, hasta que la profesión jurídica se familiarice con estas nuevas tecnologías, puede ser necesario a veces recordar a los abogados individuales sus obligaciones y confirmar que han verificado de forma independiente la exactitud de cualquier investigación o citas de casos que se hayan generado con la ayuda de un chatbot de IA.
 - a. Los chatbots de inteligencia artificial están siendo utilizados por litigantes no representados. Pueden ser la única fuente de asesoramiento o asistencia que reciban algunos litigantes. Los litigantes rara vez tienen las habilidades necesarias para verificar de forma independiente la información jurídica proporcionada por los chatbots de IA y pueden no ser conscientes de que son propensos a errores. Si parece que se ha utilizado un chatbot de IA para preparar escritos u otros documentos, es conveniente preguntar al respecto, así como qué comprobaciones de exactitud se han llevado a cabo (en su caso).

- b. Actualmente se utilizan herramientas de IA para producir material falso, incluidos textos, imágenes y vídeos. Los jueces deben ser conscientes de esta nueva posibilidad y de los retos potenciales que plantea la tecnología deepfake.¹¹

Por último, la guía enumera los siguientes usos potenciales de la IA por parte de la judicatura: (1) uso de herramientas de IA para resumir grandes volúmenes de texto; (2) uso de herramientas de IA para ayudar en la redacción de presentaciones; y (3) uso de herramientas de IA para ayudar en tareas administrativas, como la redacción de correos electrónicos.¹² Las directrices no recomiendan utilizar la IA para la investigación o el análisis jurídicos. La guía explica: "Las herramientas de IA son una forma deficiente de realizar investigaciones para encontrar información nueva que no se puede verificar de forma independiente", y "los chatbots de IA públicos actuales no producen análisis o razonamientos convincentes".¹³ Las orientaciones también proporcionan a los jueces indicios de que el trabajo presentado por los litigantes puede haber sido producido por IA.

El 20 de diciembre de 2023, el Tribunal Federal de Canadá emitió directrices sobre el uso de la IA y la decisión de no utilizarla, en particular el uso de herramientas automatizadas de toma de decisiones para dictar sentencias y órdenes. Del mismo modo, el Tribunal Supremo de Columbia Británica emitió una directiva dirigida al poder judicial de esa provincia, en la que recomendaba a los jueces que se abstuvieran de utilizar la plataforma ChatGPT o cualquier otra similar debido al riesgo de socavar la integridad del tribunal y la confianza pública en el sistema judicial. Los tribunales de Quebec, Alberta y Nueva Escocia exigen que las referencias a la jurisprudencia o a los textos jurídicos se basen exclusivamente en fuentes procedentes de los sitios web de los tribunales, de editoriales comerciales de referencia habitual o de servicios públicos bien establecidos.

El 21 de mayo de 2024, el Consejo Europeo adoptó la Ley de Inteligencia Artificial de la UE (Reglamento (UE) 2024/1689), que será plenamente aplicable 24 meses después de su entrada en vigor.¹⁴ La Ley de la IA establece requisitos y obligaciones claros para los desarrolladores e implantadores de IA en relación con usos específicos de la IA. La Ley establece lo siguiente en su considerando 61

¹¹ *Id.* en 3-5.

¹² *Id.* en 6.

¹³ *Id.*

¹⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32024R1689>.

Determinados sistemas de IA destinados a la administración de justicia y a los procesos democráticos deben clasificarse como de alto riesgo, teniendo en cuenta su impacto potencialmente significativo en la democracia, el Estado de Derecho, las libertades individuales, así como el derecho a un recurso efectivo y a un juicio justo. En particular, para hacer frente a los riesgos de posibles sesgos, errores y opacidad, conviene calificar de alto riesgo los sistemas de IA destinados a ser utilizados por una autoridad judicial o en su nombre para asistir a las autoridades judiciales en la investigación e interpretación de los hechos y de la ley y en la aplicación de la ley a un conjunto concreto de hechos. Los sistemas de IA destinados a ser utilizados por los órganos de resolución alternativa de litigios para estos fines también deben considerarse de alto riesgo cuando los resultados de los procedimientos de resolución alternativa de litigios produzcan efectos jurídicos para las partes. El uso de herramientas de IA puede apoyar el poder de decisión de los jueces o la independencia judicial, pero no debe sustituirlo: la toma de decisiones final debe seguir siendo una actividad humana. No obstante, la clasificación de los sistemas de IA como de alto riesgo no debe extenderse a los sistemas de IA destinados a actividades administrativas puramente auxiliares que no afecten a la administración real de justicia en casos concretos, como la anonimización o seudonimización de resoluciones judiciales, documentos o datos, la comunicación entre el personal, las tareas administrativas .¹⁵

Kazajstán modificó su Código de Procedimiento Civil para permitir la redacción de resoluciones judiciales mediante sistemas informáticos. Por último, algunos países, como Alemania, Islandia, Filipinas y Estados Unidos, informan de que la IA está regulada indirectamente por sus respectivas constituciones porque éstas exigen que sean jueces humanos quienes ejerzan el poder judicial o que todas las sentencias sean preparadas personalmente por el juez, lo que significa que sería inadmisibles que la IA participara en la toma de decisiones judiciales.

Los tribunales de las provincias canadienses de Quebec, Alberta y Nueva Escocia han emitido un dictamen en el que exigen a los litigantes que revelen si se ha utilizado IA y, en caso afirmativo, cómo se ha hecho. El dictamen también indica a los litigantes que cualquier presentación generada por IA debe someterse a una revisión humana rigurosa, que incluya la comprobación cruzada de la presentación con bases de datos jurídicas

¹⁵ *Id.* ¶ 61.

fiables para confirmar que las referencias y su contenido son exactos. Los tribunales de la provincia canadiense de Manitoba y del territorio del Yukón han emitido una directiva que exige que, cuando se utilice tecnología de IA en los procedimientos, las partes indiquen qué tipo de IA se utilizó y cómo se utilizó.

En Estados Unidos, las normas judiciales vigentes, como la Regla 11 de las Reglas Federales de Procedimiento Civil, relativas a la presentación de escritos por parte de abogados y litigantes auto-representados, son lo suficientemente estrictas como para sancionar a las partes y a los abogados que no comprueben la exactitud de los materiales producidos por las herramientas de IA generativa. Además, algunos jueces han dictado órdenes permanentes sobre el uso de la IA por los litigantes en los procedimientos ante el tribunal. Estas órdenes judiciales permanentes exigen generalmente que las partes revelen al tribunal el uso que hacen de la IA y certifiquen la exactitud de los documentos elaborados con tecnología de IA.

c) ¿Influye el uso de la IA en el tratamiento de las pruebas?

Algunos países, como Estados Unidos y el Reino Unido, señalaron que la IA podría mejorar la capacidad de procesar grandes cantidades de datos, lo que permitiría descubrir pruebas pertinentes de forma más eficaz. Sin embargo, los beneficios se contraponen a las preocupaciones sobre la necesidad de transparencia en el análisis de pruebas asistido por IA y la importancia de mantener la supervisión humana en la evaluación de pruebas.

La IA también podría desempeñar un papel en la evaluación por parte de los jueces de las pruebas presentadas por los litigantes. A la luz de la capacidad de la IA para producir pruebas falsificadas (como las "deepfakes"), los tribunales podrían tener que ser más cautelosos a la hora de evaluar las pruebas y garantizar su autenticidad. Además, los tribunales podrían necesitar nuevos métodos para evaluar la fiabilidad de las pruebas procesadas por IA que se presentan ante ellos.

2) ¿Cuáles son los pros y los contras de que los jueces utilicen la IA?

Las respuestas reconocen tanto importantes beneficios como graves riesgos. En el lado positivo, la IA se ve ampliamente como una herramienta para mejorar la eficiencia, la coherencia y el acceso a la información. Muchos países destacan el potencial de la IA para acelerar el procesamiento de casos, mejorar las capacidades de investigación y ayudar en la gestión de grandes volúmenes de datos. En particular, las herramientas de IA pueden ayudar a los jueces con las tareas administrativas o las tareas tediosas y repetitivas, dejando así a los jueces más tiempo para centrarse en tareas complejas y

permitiendo a los jueces manejar un mayor número de casos. Las herramientas de investigación de IA también pueden mejorar la adhesión a los precedentes existentes, lo que se traduce en una toma de decisiones más razonada y coherente. Algunas respuestas también sugieren que la IA podría contribuir a un análisis más objetivo y reducir potencialmente los sesgos humanos en ciertos aspectos del trabajo judicial.

Sin embargo, estos beneficios potenciales se contraponen a varias preocupaciones. Una de las principales preocupaciones es el riesgo de dependencia excesiva de la IA, que podría socavar el juicio humano y la comprensión matizada que los jueces aportan a los casos. La dependencia excesiva de la IA por parte de los jueces podría dar lugar a un poder judicial menos humano, erosionando la confianza pública en los tribunales. La dependencia excesiva de la IA también podría hacer más pasivos los procesos mentales de los jueces, lo que podría dar lugar a errores, ya que las herramientas de IA tienen la capacidad de "alucinar", *es decir*, dar respuestas falsas o erróneas.

También preocupa mucho la parcialidad de los sistemas de IA. Si un sistema de IA tiene sesgos en sus datos de entrenamiento, el sistema puede reproducir o incluso amplificar esos sesgos, dando lugar a decisiones injustas. México informó de que el uso de IA en casos de libertad condicional ha mostrado sesgos, especialmente contra las minorías.

También hay problemas de transparencia. Los sistemas de IA carecen de transparencia sobre cómo se toman las decisiones concretas. La falta de transparencia sobre cómo se diseñan y utilizan los sistemas de IA también podría dañar la confianza pública en el poder judicial.

También se mencionan con frecuencia los problemas de privacidad y seguridad. El uso de los datos personales de los litigantes por los sistemas de IA plantea problemas de privacidad y confidencialidad. Por lo general, las herramientas de IA necesitan recopilar grandes cantidades de datos de las partes implicadas en un proceso, lo que puede llevar a revelar información personal o privada indebida o inapropiada.

Por último, los sistemas de IA también plantean problemas de rendición de cuentas porque los sistemas de IA no son responsables ante el público de la misma manera que los jueces. En muchas respuestas se subraya que, aunque la IA puede ser una herramienta poderosa, debe complementar y no sustituir el juicio humano en el proceso judicial.

a) ¿Cuáles son los posibles efectos de la IA en la administración de justicia?

Los efectos potenciales de la IA en la administración de justicia se consideran de gran alcance y potencialmente transformadores. La mayoría de los países prevén mejoras significativas en la eficiencia, incluida una tramitación más rápida de los casos, una mayor coherencia en la toma de decisiones y un mejor acceso a la información jurídica. Estas mejoras en la velocidad y la eficiencia podrían conducir a una resolución más rápida de los casos, ayudando a los tribunales a gestionar su carga de trabajo y proporcionando a los litigantes un acceso más rápido a la justicia. También se espera que la IA agilice las tareas administrativas, liberando potencialmente recursos judiciales para asuntos más complejos. Algunas respuestas sugieren que la IA podría contribuir a una aplicación más uniforme de la ley y mejorar potencialmente la calidad general de las decisiones judiciales gracias a un mejor acceso y análisis de la información. Estas mejoras en la administración de justicia podrían reforzar la fe y la confianza en el poder judicial.

Las mejoras en la eficiencia debidas al uso de la IA también podrían suponer una reducción de costes para los tribunales. Al realizar tareas administrativas o repetitivas para los jueces, la IA podría permitir a los tribunales ahorrar algunos costes administrativos, pero algunas herramientas comerciales de IA pueden requerir licencias o formación tecnológica adicional.

Las herramientas de IA también pueden proporcionar un mayor acceso a los tribunales. Las herramientas de investigación de IA pueden proporcionar al público y a los litigantes no representados un mayor acceso a las decisiones judiciales, los estatutos y los precedentes jurídicos.

b) ¿Cuáles son los posibles efectos de la IA en la independencia judicial?

El impacto potencial de la IA en la independencia judicial es una preocupación importante. El uso adecuado y eficaz de la IA por parte del poder judicial puede ayudar a los jueces a tomar decisiones más informadas y bien fundamentadas, lo que puede reforzar la independencia judicial. Pero una dependencia excesiva de la IA por parte del poder judicial podría dañar la independencia judicial al desalentar a los jueces de confiar en su propia experiencia, juicio moral y valores en la toma de decisiones y erosionar o restar poder a la capacidad del juez para ejercer su discreción. Una estandarización excesiva mediante el uso de la IA podría reducir la capacidad del juez para adaptar sus decisiones a las circunstancias particulares de cada caso. Un juez podría convertirse en un mero supervisor de las herramientas de IA, en lugar de ser el responsable de la toma

de decisiones en el caso. Esto podría conducir a una justicia gobernada por los creadores privados del software de IA, en lugar de por los jueces. Por lo tanto, cualquier aplicación de la IA por parte del poder judicial debe garantizar que el juez conserve su poder como responsable de la toma de decisiones y sea libre de apartarse del análisis o de las recomendaciones proporcionadas por la IA.

El uso de herramientas de recopilación de datos de IA por parte de los litigantes también podría perjudicar la independencia judicial. Dichas herramientas permiten a los litigantes descubrir tendencias entre los jueces y utilizar esa información para la búsqueda del foro más favorable. El uso de estas herramientas podría hacer que los jueces fueran más cautelosos a la hora de tomar determinadas decisiones o incluso hacer que los jueces sacrificaran su independencia en un esfuerzo por contrarrestar la tendencia descubierta.

3) ¿Debería limitarse el uso de la IA por parte de los jueces y, en caso afirmativo, en qué medida?

Todas las respuestas coinciden en que la IA debe ser una herramienta que ayude a los jueces y no un sustituto de su función decisoria. Muchas respuestas subrayan la importancia de mantener a los jueces humanos como árbitros en última instancia, con la IA como apoyo. Hay un reconocimiento generalizado de que ciertos aspectos de la toma de decisiones judiciales, en particular los que implican consideraciones éticas complejas o la interpretación de los matices del comportamiento humano, deben permanecer firmemente en el dominio de los jueces humanos. Algunos países también hicieron hincapié en que los litigantes tienen el derecho fundamental a una decisión de un juez humano.

La mayoría de las respuestas subrayan la necesidad de directrices claras y marcos éticos que rijan el uso de la IA en la judicatura. Entre las limitaciones adicionales sugeridas se incluyen: (1) garantizar que el uso de la IA por parte de los jueces sea opcional -ningún juez debería estar obligado a utilizar herramientas de IA-; (2) implementar protecciones contra la divulgación no autorizada de datos personales, garantizando así la protección de la privacidad; y (3) proporcionar transparencia al público en relación con el diseño y el uso de cualquier sistema de IA por parte del poder judicial. Algunos países también recomiendan que la IA se prohíba o se regule más estrictamente en determinados procedimientos, como los penales o los que afectan a menores.

Además de las limitaciones al uso de la IA, los países también han subrayado la necesidad de formar a los jueces en el uso adecuado de la IA y de concienciarlos sobre los peligros potenciales de la tecnología de IA. Por último, algunos países han sugerido

que la adopción de la tecnología de IA por parte del poder judicial debe ser gradual. La IA es una tecnología nueva que no se comprende ni se domina a la perfección, por lo que cualquier adopción de la IA por parte del poder judicial debe abordarse con cautela.

En resumen, la mayoría de los países están de acuerdo con el principio expresado en la Ley de IA de la UE que establece: "El uso de herramientas de IA puede apoyar el poder de decisión de los jueces o la independencia judicial, pero no debe sustituirlo: la toma de decisiones final debe seguir siendo una actividad impulsada por el ser humano."

Juez Marilyn L. Huff

**Presidente de la Primera Comisión de
Estudio**

**Unión Internacional de Magistrados
("UIM")**